

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 1547 del 8 de marzo de 2023, de la concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, por el que se aprueban las bases del “2.º Concurso de Arte Urbano #LaCasaSePoneGuapa”, para artistas con experiencia en intervención artística sostenible aplicada al pavimento: mural horizontal.

BDNS (Identif.): 681794

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Artista individual (persona física), grupo de artistas (personas físicas), entidades, asociaciones, fundaciones y empresas (personas jurídicas). En todos los casos se deberá ser mayor de edad y residente en territorio español.

Segundo. *Objeto*.—Establecer las características y condiciones del concurso para la selección de la obra artística sostenible aplicada al pavimento de la entrada al recinto exterior de la Casa de la Juventud de Parla. Mural horizontal.

Tercero. *Técnica*.—La técnica a utilizar en la intervención artística es libre con el empleo de pintura sostenible para exteriores, en un espacio pisable horizontal sometido al tránsito de personas.

Cuarto. *Cuantía*.—El concurso está dotado con un único premio por un valor de 4.500 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de obras será desde las 9:00 horas del 24 de abril hasta las 9:00 horas del 15 de mayo de 2023. La falta de documentación entregada en ese plazo de tiempo, será causa de exclusión inmediata en el concurso.

Sexto. *Otros datos*.—La presentación de toda la documentación necesaria y las obras serán en formato digital a través del formulario insertado en la web de la Casa de la Juventud: www.lacasajoven.es/concurso-arte-urbano

Límites: quedarán excluidas del concurso aquellas obras que no sean originales, inéditas, premiados en otros concursos y/o que no suponga, en su totalidad o parte, copia o plagio de otros artistas. Igualmente quedarán excluidas todas aquellas obras con contenidos sexistas, violentos, obscenos, xenófobos, anticonstitucionales o cualquier otro susceptible de atentar contra la dignidad de las personas, los derechos humanos, el respeto y valores positivos para la convivencia.

Parla, a 14 de marzo de 2023.—La concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, Carolina Cordero Núñez.

(03/4.764/23)

